CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-9534-017-2025

OBJETO: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

LOTE 2 PAPELERIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
Grupo Exao SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
DANIEL NARVAEZ PORTILLA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A
JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante, recomienda al subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño), adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No. MC-9534-BS-CSCLI-017-2025, cuyo objeto es: "ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL". LOTE 2 Papelería

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
Grupo Exao SAS	901503217

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

Nombre o Razón Social del Proponente: Grupo Exao SAS
NIT: 901503217
Nombre del Representante Legal: Ana Cristina Guerrero Lopez
C.C. No. 59177218.
Dirección Cali Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali
Teléfonos 3225166669
Correos Electrónicos grupoexaosas@gmail.com

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Stefanny Carolina Mantilla Bravo: Abogada CSCLI

Reviso: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo